Contrato

Entre la Abog. Liliana Benítez con C.I. N° 926.100, Directora General de Administración y Finanzas nombrada por Resolución Recursos Humanos/Presidencia N° 23/2010 de Fecha 23 de Febrero de 2010, que autoriza a firmar contratos de carácter Administrativo en representación del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma **PARASUR S.A.**, domiciliada en la Avda. Aviadores del Chaco N° 1669, Edificio AYMAC, 4to. Piso, Asunción, República del Paraguay, Representada para este acto por el Señor **Diego Augusto Yaluk Luraghi**, con **Cédula de Identidad N° 762.090**, en Carácter de Representante Legal según Poder Especial otorgado por la Empresa, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Muebles y Enseres, Equipos de Oficina y Equipos de Computación para la Justicia Electoral", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de Muebles y Enseres, Equipos de Oficina y Equipos de Computación para la Justicia Electoral – LPN 18/2012".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones, y sus Adendas y/o Modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Anexo "A"- Lista de Ítems Adjudicados.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 540, Objeto de Gasto – ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION, dentro del Presupuesto General de la Nación, en el Lote N° 1 hasta la suma de Gs. 3.419.250.000.- (Guaraníes Tres Mil Cuatrocientos Diez y Nueve Millones Doscientos Cincuenta Mil) incluidos todos los impuestos; en el Lote N° 3 hasta la suma de Gs. 3.196.000.000.- (Guaraníes Tres Mil Ciento Noventa y Seis Millones) incluidos todos los impuestos; en el Lote N° 4 hasta la suma de Gs. 582.800.000 (Guaraníes Quinientos Ochenta y Dos Millones Ochocientos Mil), incluidos todos los impuestos; en el Lote N° 5 hasta la suma de Gs. 423.000.000 (Guaraníes

Lic. Diego Yaluk
Representante Legal
PARASUR S.A.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Cuatrocientos Veintitrés Millones), incluidos todos los impuestos; en el Lote N° 6 hasta la suma de Gs. 2.115.000.000 (Guaraníes Dos Mil Ciento Quince Millones), incluidos todos los impuestos; en el Lote N° 8 hasta la suma de Gs. 2.039.400.000 (Guaraníes Dos Mil Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Mil), incluidos todos los impuestos; totalizando la suma de Gs. 11.775.450.000 (Guaraníes Once Mil Setecientos Setenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil), incluidos todos los impuestos, en los Lotes N° 1, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 8.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 229817.

3.3 La validez de la misma está sujeta a la partida presupuestaria correspondiente al 2012.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Licitación Pública Nacional N° 18/2012, convocado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, según Resolución Administrativa/Presidencia - UOC N° 47/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 67/2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El Importe total a pagar, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, es de: en el Lote N° 1 hasta la suma de Gs. 3.419.250.000.- (Guaraníes Tres Mil Cuatrocientos Diez y Nueve Millones Doscientos Cincuenta Mil) incluidos todos los impuestos; en el Lote N° 3 hasta la suma de Gs. 3.196.000.000.- (Guaraníes Tres Mil Ciento Noventa y Seis Millones) incluidos todos los impuestos; en el Lote N° 4 hasta la suma de Gs. 582.800.000 (Guaraníes Quinientos Ochenta y Dos Millones Ochocientos Mil), incluidos todos los impuestos; en el Lote N° 5 hasta la suma de Gs. 423.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Veintitrés Millones), incluidos todos los impuestos; en el Lote N° 6 hasta la suma de Gs. 2.115.000.000 (Guaraníes Dos Mil Ciento Quince Millones), incluidos todos los impuestos; en el Lote N° 8 hasta la suma de Gs. 2.039.400.000 (Guaraníes Dos Mil Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Mil), incluidos todos los impuestos; totalizando la suma de Gs. 11.775.450.000 (Guaraníes Once Mil Setecientos Setenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil), incluidos todos los impuestos, en los Lotes N° 1, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 8.-

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de Firma del Contrato hasta 90 (noventa) días calendario posteriores.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Diego Yaluk
Representante Legal
PARASUR S.A.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, de conformidad con las leyes vigentes en todo el Territorio Nacional, en fecha 25 (veinticinco) de Julio del 2012.

Por y en nombre del Proveedor
Firmado:
En capacidad de Representante Legal
En presencia del Director de la UOC

Lic. Diego Yaluk
Representante Legal
PARASUR S.A.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Por y en nombre de la Contratante
Firmado:
En capacidad de Directora General de Administración y Finanzas
En presencia del Director de la UOC

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: Justicia Electoral.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *No se aplica.*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *Econ. Ulises Martínez Responsable de la Unidad Operativa de Contratación* Dirección: *Eusebio Ayala N° 2759 e/ Sta. Cruz de la Sierra – Bloque Administrativo.* Ciudad: *Asunción , Paraguay* *Teléfono: 021- 6180434* *Fax: 021- 6180464* Dirección de correo electrónico: ulisesm@tsje.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: De acuerdo a los procedimientos que se utilizaran para este Llamado, y pueden ser por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley; así como también en caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO SE APLICA.
CGC 13.1	Se tendrá en cuenta la fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: Pr= P x IPC1 IPC0 Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: sin anticipo. Las condiciones de pagos: se realizarán en guaraníes a crédito y se pagarán en un plazo no mayor de 60 días, SE PAGARA DEL PRESUPUESTO 2012, de acuerdo a la transferencia del Ministerio de Hacienda otorgada por el plan de Caja a ser transferida a la Justicia Electoral, después de la firma del Contrato de Adjudicación.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: después de 60 días. La tasa de interés que se aplicará es del 1% mensual, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	*NO habrá un anticipo*
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: NINGUNO.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *5% del valor total del contrato.*

Lic. Diego Yaluk
Representante Legal
PARASUR S.A.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los 30 días posteriores a la finalización de la totalidad del suministro correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: No se aplica.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO SE APLICA.*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Servicios será según se establece en los Incoterms. *NO SE APLICA.* Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Servicios al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado. [detallar las responsabilidades respectivas de la Contratante y del Proveedor].*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral **2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), inciso (f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación.**
CGC 25.2	**Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la Sede Central de la Institución, si los Suministros de alimentos o Servicios que fueren entregados por los Oferentes adjudicados, se encuentra en mal estado en condiciones insalubres desde el lugar, y no se ajusten a los solicitado por la Convocante.**
CGC 26.1	El valor de las multas será: El valor de las multas será: por cada *0,50* % por semana es decir 2% mensual, de atraso en la entrega de la prestación de los servicios contratados hasta el monto máximo de la Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato, según en la CGC 16.1 de la Sección IV.
CGC 27.3	**El período de validez de la Garantía será hasta el 31 de Diciembre de 2012. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): según lo indicado en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) y en la Sección III** Suministros Requeridos **del PBC.**
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los servicios será: *5* días hábiles.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: 1) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. 2) ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Lic. Diego Yaluk
Representante Legal
PARASUR S.A.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

ANEXO “A”

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN 1, 3, 4, 5 Y 6.
LOTE N° 1 - PC Y NOTEBOOK
LOTE N° 3 - FOTOCOPIADORA Multifunción de Alto Volumen y FOTOCOPIADORA PARA GRUPOS DE TRABAJO (Workgroup)
LOTE N° 4 - ESCANER
LOTE N° 5 – SERVIDORES
LOTE N° 6 – UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (STORAGE)

Nombre del Nivel de Entidad: 13 - Poder Judicial
Nombre de la Entidad:02 - Justicia Electoral
Nombre de la U.O.C.: Uoc Justicia Electoral
ID DE LLAMADO: 229817
DESCRIPCION DEL LLAMADO: ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS DE OFICINA Y EQUIPOS DE COMPUTACION
TIP ENT: UOC
TIP CONT: LICITACION PUBLICA NACIONAL
PROVEEDOR: PARASUR S.A.
Monto Total: 9.736.050.000.-
Monto Adjudicado: 9.736.050.000.-
PLURIANUAL:----------

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 18/2012 Adquisición de Muebles y Enseres, Equipos de Oficina y Equipos de Computación para la Justicia Electoral

PLANILLA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LOTE N° 1 - PC Y NOTEBOOK						PARASUR			
Items	Codigo de Catalogo	Descripcion	Presentacion	Unid. De medida	Cant.	Marca	PROCEDENCIA	Precio Unit.c/IVA	Precio Totalc/IVA
1	43211508-001	Computadoras Personales con Software Office	Unid.	Unid.	300	LANIX	CHILE	7.285.000	2.185.500.000
2	43211509-001	Notebook con Software Office	Unid.	Unid.	150	DELL	USA	8.225.000	1.233.750.000
OFERTA TOTAL CON IVA									3.419.250.000

LOTE N° 3 - FOTOCOPIADORA Multifunción de Alto Volumen y FOTOCOPIADORA PARA GRUPOS DE TRABAJO (Workgroup)									
Items	Codigo de Catalogo	Descripcion	Presentacion	Unid. De medida	Cant.	Marca	PROCEDENCIA	Precio Unit.c/IVA	Precio Totalc/IVA
1	44101501-002	Fotocopiadora de Gran Volumen	Unid.	Unid.	20	KYOCERA	JAPON	89.300.000	1.786.000.000
2	44101501-003	Fotocopiadora para Grupos de Trabajo	Unid.	Unid.	40	KYOCERA	JAPON	35.250.000	1.410.000.000
OFERTA TOTAL CON IVA									3.196.000.000

LOTE N° 4 - ESCANER									
Items	Codigo de Catalogo	Descripcion	Presentacion	Unid. De medida	Cant.	Marca	PROCEDENCIA	Precio Unit.c/IVA	Precio Totalc/IVA
1	44101504-001	Scanner cama plana Oficio conalimentador de papel	Unid.	Unid.	80	HEWLETT PACKARD	USA/SINGAPUR/ MALASIA	7.285.000	582.800.000
OFERTA TOTAL CON IVA									582.800.000

LOTE N° 5 – SERVIDORES									
Items	Codigo de Catalogo	Descripcion	Presentacion	Unid. De medida	Cant.	Marca	PROCEDENCIA	Precio Unit.c/IVA	Precio Totalc/IVA
1	43211501-001	Servidores	Unid.	Unid.	6	IBM	USA	70.500.000	423.000.000
OFERTA TOTAL CON IVA									423.000.000

LOTE N° 6 – UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (STORAGE)									
Items	Codigo de Catalogo	Descripcion	Presentacion	Unid. De medida	Cant.	Marca	PROCEDENCIA	Precio Unit.c/IVA	Precio Totalc/IVA
1	43211501-001	Servidores, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DATOS	Unid.	Unid.	1	NETAPP	USA	2.115.000.000	2.115.000.000
OFERTA TOTAL CON IVA									2.115.000.000

TOTAL DE LOTES DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN 1, 3, 4, 5 Y 6.	9.736.050.000

Lic. Diego Yaluk
Representante Legal
PARASUR S.A.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LOTE Nº 8 MUEBLES DE OFICINA

Nombre del Nivel de Entidad: 13 - Poder Judicial
Nombre de la Entidad:02 - Justicia Electoral
Nombre de la U.O.C.: Uoc Justicia Electoral
ID DE LLAMADO: 229817
DESCRIPCION DEL LLAMADO: ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS DE OFICINA Y EQUIPOS DE COMPUTACION
TIP ENT: UOC
TIP CONT: LICITACION PUBLICA NACIONAL
PROVEEDOR: PARASUR S.A.
Monto Total: 2.039.400.000.-
Monto Adjudicado: 2.039.400.000.-
PLURIANUAL:----------

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 18/2012 Adquisición de Muebles y Enseres, Equipos de Oficina y Equipos de Computación para la Justicia Electoral

PLANILLA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LOTE N° 8 MUEBLES DE OFICINA

MUEBLES						PARASUR			
ITEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
1	56101504-003	Silla tipo funcionario	unidades	unidades	80	MOOBLE	NACIONAL	800.000	64.000.000
2	56101504-002	Sillón tipo Jefe	unidades	unidades	60	MOOBLE	NACIONAL	1.400.000	84.000.000
3	**56121704-003**	Armario 2 puertas horizontal, puerta corrediza con llave y un estante	unidades	unidades	50	MOOBLE	NACIONAL	750.000	37.500.000
4	**56121704-003**	Armario de 2 puertas vertical con llave y 3 estantes	unidades	unidades	50	MOOBLE	NACIONAL	750.000	37.500.000
5	56101703-002	Escritorio de 3 cajones	unidades	unidades	50	MOOBLE	NACIONAL	1.500.000	75.000.000
6	56101504-002	Silla tipo secretaria	unidades	unidades	80	MOOBLE	NACIONAL	800.000	64.000.000
7	56101703-002	Escritorio de 4 cajones	unidades	unidades	50	MOOBLE	NACIONAL	1.550.000	77.500.000
8	40101604-003	Ventilador de pie	unidades	unidades	50	WATHSON	CHINA	980.000	49.000.000
9	56101703-003	Escritorio en "L" para Secretaria de Magistrados y Jueces	unidades	unidades	30	MOOBLE	NACIONAL	1.500.000	45.000.000
10	**56121704-003**	Armario de 2 puertas horizontal, puerta corrediza con llave y un estante	unidades	unidades	30	MOOBLE	NACIONAL	750.000	22.500.000
	56121704-003	Armario de 2 puertas vertical con llave y 3 estantes	unidades	unidades	30	MOOBLE	NACIONAL	750.000	22.500.000
	56101504-002	Sillón para Magistrados y Jueces	unidades	unidades	30	MOOBLE	NACIONAL	1.500.000	45.000.000
13	56101703-003	Escritorio en "L" para Magistrados y Jueces	unidades	unidades	40	MOOBLE	NACIONAL	1.700.000	68.000.000
14	56101502-002	Juego de living 2 individuales y 1 de dos cuerpos	unidades	unidades	40	MOOBLE	NACIONAL	6.100.000	244.000.000
15	56101504-001	Silla tipo banco de espera	unidades	unidades	40	MOOBLE	NACIONAL	400.000	16.000.000
16	56121704-002	Armario sin puertas con estantes internos	unidades	unidades	40	MOOBLE	NACIONAL	900.000	36.000.000
17	56101519-008	Mesa de apoyo	unidades	unidades	40	MOOBLE	NACIONAL	600.000	24.000.000
18	56101520-006	Estante de metal	unidades	unidades	800	MOOBLE	NACIONAL	550.000	440.000.000
19	56121509-001	Mesa para computadora para Secretaria de Magistrados	unidades	unidades	50	MOOBLE	NACIONAL	1.100.000	55.000.000
20	56101703-008	Mostrador para atención al público	unidades	unidades	40	MOOBLE	NACIONAL	900.000	36.000.000
21	56101504-003	Silla interlocutora	unidades	unidades	50	MOOBLE	NACIONAL	750.000	37.500.000
22	56101520-001	Armario de metal horizontal	unidades	unidades	40	MOOBLE	NACIONAL	900.000	36.000.000
23	56121509-003	Mesa de apoyo con porta teclado	unidades	unidades	40	MOOBLE	NACIONAL	700.000	28.000.000
24	56101520-001	Armario de metal vertical	unidades	unidades	60	MOOBLE	NACIONAL	900.000	54.000.000
25	56101706-001	Mesa de reunión	unidades	unidades	30	MOOBLE	NACIONAL	1.100.000	33.000.000
26	56101504-9999	Silla de Plástico	unidades	unidades	1000	SCOUTT	CHINA	110.000	110.000.000
27	56101519-008	Mesita de apoyo para juego de living	unidades	unidades	30	MOOBLE	NACIONAL	700.000	21.000.000
28	56101519-008	Mesa auxiliar	unidades	unidades	30	MOOBLE	NACIONAL	700.000	21.000.000
29	55121722-003	Mástil	unidades	unidades	50	MOOBLE	NACIONAL	300.000	15.000.000
30	56101519-007	Mesa de trabajo	unidades	unidades	50	MOOBLE	NACIONAL	700.000	35.000.000
31	39111510-001	Velador para juego de living	unidades	unidades	40	LUMINOTECNIA	NACIONAL	500.000	20.000.000
32	56101519-004	Mesa ratonera para juego de living	unidades	unidades	40	MOOBLE	NACIONAL	910.000	36.400.000
33	56121509-007	Mesa para fotocopiadora	unidades	unidades	50	MOOBLE	NACIONAL	500.000	25.000.000
34	39111510-001	Velador para escritorio	unidades	unidades	50	LUMINOTECNIA	NACIONAL	500.000	25.000.000
OFERTA TOTAL CON IVA									2.039.400.000

ERVAIÓN: SE ADJUDICA A LA TERCERA OFERTA POR MOTIVOS ESTABLECIDOS EN EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Lic. Diego Yaluk
Representante Legal
PARASUR S.A.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.